

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**39****POZUELO DE ALARCÓN**

## URBANISMO

**Gerencia Municipal de Urbanismo**

La Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el 27 de junio de 2018, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente el proyecto de remodelación del enlace entre las carreteras M-503 y M-513, en Pozuelo de Alarcón (Madrid), para su ejecución anticipada respecto al resto de obras interiores y complementarias del Sector UZ 2.4-03 “Área de Reparto Pozuelo Oeste (ARPO)”, formulado por la Junta de Compensación constituida para su desarrollo, con las condiciones que en el mismo constan.

Segundo.—Someter el expediente al preceptivo trámite de información pública por el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente acuerdo, mediante la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en un periódico de la provincia con difusión corriente en la localidad, en tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

Tercero.—Requerir los informes de los órganos y entidades públicas previstos legalmente como preceptivos o que, por razón de la posible afección de los intereses públicos por ellos gestionados, deban considerarse necesarios.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos, comunicando que queda a disposición del público dicho expediente, que podrá ser consultado en Planificación Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento, en horario de oficina, de lunes a viernes, y desde las nueve a las catorce horas.

Pozuelo de Alarcón, a 3 de julio de 2018.—El gerente municipal de Urbanismo, Raúl Herranz Muñoz.

(02/24.019/18)

